



MinMinas
Ministerio de Minas y Energía

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONVENIO FAZNI GSA-089-2007 ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA Y CENTRALES ELECTRICAS DE NARIÑO – CEDENAR S.A. ESP –, PARA LA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APOYO FINANCIERO PARA LA ENERGIZACIÓN DE LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS POR PARTE DE CEDENAR S.A. E.S.P., ASIGNADOS A LOS PROYECTOS ELÉCTRICOS POR PARTE DEL RESPECTIVO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN CAFAZNI. PROYECTOS BFAZNI N°. 69, BFAZNI 176, BFAZNI 113, BFAZNI124, BFAZNI 149, BFAZNI 187.

Fecha de Firma Convenio:	27 de Diciembre de 2007
Entidad contratante:	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
Contratista:	CENTRALES ELECTRICAS DE NARIÑO S.A. E.S.P.
Clase de convenio:	Interadministrativo
Objeto:	Administración general y ejecución de los recursos del fondo de apoyo financiero para la energización de las zonas no interconectadas. – FAZNI, por parte de CEDENAR S.A. – E.S.P, asignados a los proyectos eléctricos por parte del respectivo Comité de Administración CAFAZNI. Proyectos: PROYECTOS BFAZNI N°. 69, BFAZNI 176, BFAZNI 113, BFAZNI124, BFAZNI 149, BFAZNI 187.

Valor inicial del convenio:	\$17.653.265.269
Valor adicionado al convenio:	\$700.000.000
Valor final del convenio:	\$18.353.265.269
Fecha finalización convenio:	30 de Junio de 2010

Entre los suscritos **GERMAN EDUARDO QUINTERO ROJAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.783.751 expedida en Bogotá, actuando en su calidad de Secretario General del Ministerio de Minas y Energía designado para el ejercicio del cargo mediante Decreto 1920 del 17 de septiembre de 2012, facultado para realizar la liquidación de contratos estatales mediante Resolución 18 1506 de 2012, quien en adelante se denominará EL MINISTERIO de una parte, y de la otra, **RAUL ORTIZ MUÑOZ** mayor de edad y vecino de la ciudad de Pasto, identificado con cedula de ciudadanía N°. 91.206.939 expedida en Bucaramanga (Santander), quien en su calidad de Gerente, obra en nombre y representación legal de Centrales Eléctricas de Nariño S.A. E.S.P., Empresa de Servicios Públicos Mixta por Acciones, constituida como sociedad anónima por medio de la Escritura Publica No. 2059 del 09 de Agosto de 1955, otorgada en la Notaria Quinta de la Ciudad de Bogotá y modificada como Sociedad Anónima con la Escritura No. 3528 del 17 de Julio de 1995 de la Notaria Segunda de la ciudad de Pasto registrada en la Cámara de Comercio de Pasto el 09 de agosto de 1995, bajo el No. 00064 del Libro IX, identificada con NIT. No. 891.200.200-8, sometida al régimen jurídico establecido en la Ley de Servicios Públicos Domiciliarios (Ley 142 de 1994), con domicilio en la ciudad de

Página 1 de 4

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

1. Que entre el MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA y CEDENAR S.A. E.S.P., se suscribió el 27 de diciembre de 2007, el Convenio FAZNI GSA-089-2007 para la administración general y ejecución de recursos del Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas No Interconectadas – FAZNI.
2. Que el plazo del convenio fue objeto de las siguientes prorrogas:

DETALLE	DESDE	HASTA
OTRO SI N°. 1 AL CONVENIO	18 DE DICIEMBRE DE 2008	30 DE JUNIO DE 2009
CONTRATO ADICIONAL N°.1:	30 DE DICIEMBRE DE 2008	30 DE OCTUBRE DE 2009
OTRO SI N°. 1 AL CONTRATO	9 DE OCTUBRE DE 2009	31 DE DICIEMBRE DE 2009
OTRO SI N°. 2 AL CONTRTO	23 DE DICIEMBRE DE 2009	30 DE JUNIO DE 2010

3. Que de acuerdo con el concepto técnico emitido por la Dirección de Energía Eléctrica del MINISTERIO y los soportes anexos al mismo, los cuales forman parte integral del presente documento, los costos por la ejecución de los recursos provenientes del Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas No Interconectadas – FAZNI, se resumen así:

DETALLE	VALOR
VALOR DEL CONVENIO	\$ 18.353.265.269
TOTAL CONTRATOS	17.355.893.865
- Administración	899.299.603
- Gastos Financieros (GMF)	73.020.774
TOTAL EJECUTADO	\$ 18.328.214.242
SALDO A REINTEGRAR	\$ 25.051.027

El saldo de capital a favor del MME por valor de \$25.051.027, deberá reintegrarse a la Cuenta del Banco de la República N°. 61016572 a nombre de DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL – FAZNI DECRETO 1124 DE 2008 MINMINAS.

Los Rendimientos Financieros al 30 de noviembre de 2012, ascienden a \$291.087.774,33 y el valor final de los rendimientos financieros a favor del MME será el determinado al momento del cierre de la cuenta, el cual deberá ser reintegrado a la Cuenta del Banco de la República N°. 61016572 a nombre de DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL – FAZNI DECRETO 1124 DE 2008 MINMINAS.



6. Que una vez finalizados los proyectos, CEDENAR S.A. E.S.P., atendiendo las instrucciones del Ministerio de Minas y Energía, hizo entrega de cada uno de ellos, para su administración, operación y mantenimiento, de acuerdo con la siguiente relación:

- **BFAZNI 0113:** Implementación del Servicio de energía eléctrica en los centros poblados: Las Perlas, Galilea, La Esmeralda, La Ceiba, El Recreo, Puerto Guaduales y El Silencio, Municipio de Puerto Guzmán Putumayo, quedó bajo la responsabilidad de la Alcaldía del Municipio.
- **BFAZNI 0176:** Mejoramiento energético en las localidades de Guayabal, Estero Martínez, Morana, Santa María, Arenal, San José, Bazán en el Municipio de El Charco – Nariño, quedó bajo la responsabilidad de la Empresa Generadora de Energía Eléctrica de El Charco S.A. E.S.P.
- **BFAZNI 0124:** Mejoramiento del sistema de generación y distribución eléctrica en las localidades de Playa Grande, Vanguela 2, Rosario, Hormiguero, Barranquillita, Hilario López, Las Mercedes, San Pedro, Bolívar, Cuil, Santa Catalina, Municipio de El Charco – Nariño, quedó bajo la responsabilidad de la Empresa Generadora de Energía Eléctrica de El Charco S.A. E.S.P.
- **BFAZNI 069:** Reposición infraestructura energética de los centros poblados de Albania, Bocas De Cajapi, Bocas De Curay, Olivo Curay, Cenizo, Trujillo, Alto Buenos Aires, Bajo Buenos Aires, Tablón Dulce, Las Mercedes, Bellavista, Santa Rosa, Rio Mejicano, El Guadual, Majagua, Municipio de Tumaco – Nariño, quedó bajo la responsabilidad de la Electrificadora de la Zona Rural de Tumaco ELECTROZORT E.A.T.
- **BFAZNI 0149:** Optimización de la prestación del servicio de energía eléctrica en Puerto Leguizamo y La Tagua departamento del Putumayo, la línea de interconexión a la Tagua y las acometidas internas quedó bajo la responsabilidad de la empresa de Servicios Públicos del Municipio de Puerto Leguizamo EMPULEG E.S.P. y la Alcaldía Municipal y las obras de la Central Diesel a cargo de CEDENAR S.A. E.S.P.
- **BFAZNI 0187:** Suministro, instalación y puesta en operación de Planta de Generación en Bocas de Satinga municipio de Olaya Herrera, departamento de Nariño. quedó bajo la responsabilidad de la Alcaldía Municipal.

Que el concepto técnico suscrito por la Dirección de Energía Eléctrica del MINISTERIO, el cual tiene como fundamento la documentación allegada por CEDENAR S.A. E.S.P., es parte integral de la presente Acta, y en consecuencia.



ACUERDAN

1. Liquidar el Convenio FAZNI GSA-089-2007 y declarar a CEDENAR S.A. E.S.P. a PAZ y SALVO una vez efectué la devolución de los recursos no ejecutados del convenio por valor de \$25.051.027, así como los rendimientos financieros que resulten al momento del cierre de la cuenta, para lo cual deberá allegar al Ministerio los soportes que demuestren los reintegros mencionados.
2. En consecuencia, la presente liquidación produce efectos jurídicos definitivos. El contratista no hará reclamación posterior alguna al respecto, pero responderá por la calidad de los trabajos suministrados, obligándose a atender los requerimientos que se le efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones que se realicen con ocasión de la ejecución del Convenio que aquí se liquida.

En constancia se firma a los,

27 NOV. 2012

GERMAN EDUARDO QUINTERO ROJAS

Secretario General Ministerio de Minas y Energía

RAUL ORTIZ MUÑOZ

Gerente General
CEDENAR S.A. E.S.P.